



## **AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO**

### *ANUNCIO de 25 de septiembre de 2025 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2025. (2025081576)*

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres) de 25 de septiembre de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2025.

Personal funcionario

Escala de Administración Especial.

(Subescala de Servicios Especiales).

<b>Grupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>N.º Vacantes</b>	<b>Denominación</b>
Agrupaciones Profesionales	13	1	Encargado de Mantenimiento de Servicios Municipales

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Aldea del Cano, 25 de septiembre de 2025. El Alcalde-Presidente, MIGUEL SALAZAR LEO.

• • •

